

Sec<sup>o</sup> gen<sup>l</sup> del Estado

Republica Romana

239.

Uma Sep.<sup>te</sup> 13 de 1826

Por ~~Don~~ Adm<sup>o</sup> de Correos

Por sup<sup>o</sup> de Vn<sup>o</sup> de 9 del pres<sup>te</sup> se nos orde  
na que la mayor brevedad remicemos bien  
empaquetada, los Matriculales de los  
dignos, de los departamentos del Cerro, Aya  
cacho y Puno, los de remicemos al  
para q como correspondiente al  
Estado <sup>se haya disponible su</sup> ~~se haya~~ conduccion en el p<sup>o</sup>  
Correo, encargando al conductor la  
particular cuidado, seg<sup>n</sup> teno precision  
~~se~~ y comunicando ~~se~~  
el valor que corresponde a cada uno  
o lo que es

MH-01146  
CAS. 54  
DOC. 246  
FOL. 1



O. n. 1046 - 2941